

Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación- Préstamo BID 2590/OC-UR

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA AFTER CARE Componente I

I) Antecedentes

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está desarrollando el “Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación” 2590/OC-UR, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los servicios globales de exportación en Uruguay mediante acciones de promoción de inversiones y exportaciones, generación de capacidades laborales, actualización del marco regulatorio y apoyo a sectores claves para el crecimiento de la industria.

Los objetivos específicos son:

- i) Aumentar la inversión extranjera directa en el sector de servicios globales de exportación,
- ii) Aumentar las exportaciones de servicios globales, e
- iii) Incrementar el nivel de empleo en el sector de servicios globales de exportación.

El Programa es ejecutado por Uruguay XXI a través de una Unidad Ejecutora (UEP) adscripta a la Dirección Ejecutiva del mencionado organismo, responsable de la ejecución técnica, operativa y financiera del Programa.

Los componentes del Programa son:

- I) Promoción de inversiones y exportaciones de servicios;
- II) Generación de capacidades para la industria de servicios;
- III) Actualización del marco regulatorio; y
- IV) Apoyos a sectores específicos de alto potencial de crecimiento.

El componente I) tiene por objetivo apoyar acciones dirigidas a mejorar el posicionamiento internacional del país como proveedor de servicios globales de exportación, la captación/ampliación de inversiones específicas y aumentar el volumen de las exportaciones de servicios.

A estos efectos se han priorizado los siguientes sectores: (i) servicios corporativos (backoffice, RRHH y consultoría en diversas áreas); (ii) servicios asociados a las **tecnologías de la información** (desarrollo de productos, consultoría, manejo de datos y soporte); (iii) servicios asociados a la **industria farmacéutica** (salud y alimentación humana y animal); (iv) servicios de Arquitectura e Ingeniería. El programa priorizará acciones focalizadas en estos sectores, pudiendo eventualmente actuar en negocios de otros sectores que se identifiquen con alto potencial, durante la ejecución.

Se financiarán inversiones tendientes a mejorar la capacidad de la estructura de apoyo a la internacionalización y en especial de Uruguay XXI, para actuar en todo el ciclo de exportación/inversión dentro del sector servicios. Para ese propósito se estructura en tres líneas de acción: (1.1) Inteligencia competitiva, (1.2) promoción transversal y sectorial (1.3) Unidad de post-inversión.

La Línea de acción 1.3 financia acciones tendientes a mejorar las capacidades de ofrecer servicios de post – inversión mediante:

- (a) Asistencia técnica para el diseño funcional de una unidad de post – inversión, en base al relevamiento de necesidades del sector privado;
- (b) diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño de la unidad.
- (a) la adquisición de equipamiento tecnológico, software de gestión y bases de datos especializadas;
- (b) el alquiler de oficinas y la contratación de consultores de apoyo para actuar como ejecutivos de cuenta en la unidad de post - inversión.

II) Objetivos y funciones de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional que se encargará del apoyo a la coordinación general del programa, desempeñando tareas relacionados al desarrollo de la función de after care transversal a desarrollarse en Uruguay XXI, en particular atenderá, en coordinación con otras áreas de Uruguay XXI temas vinculados a¹:

1- Seguimiento, análisis y reportes

- Mantener actualizada base de datos de inversores
- Realizar encuesta u otros mecanismos de consulta a inversores
- Sistematizar las sugerencias/quejas levantadas por empresas y contrastarlas
- Generar mecanismo de alerta de empresas extranjeras en problemas (y/o con cambios a nivel internacional)
- Elaborar y aplicar criterios de priorización de empresas y realizar análisis de empresas priorizadas
- Mantener actualizada información sobre incentivos y apoyos que pueden ser de interés de un inversor
- Elaborar propuestas de mejora en temas vinculados al clima de inversiones
- Monitorear el programa de aftercare y evaluar impacto

2- Servicios administrativos a inversores

- Obtención permisos para operar y expandirse
- Trámites vinculados a la instalación y operación de la empresa
- Obtención de visas y residencias
- Contacto con proveedores de servicios financieros, legales, contables o inmobiliarios
- Ventanilla para problemas puntuales que se presenten
- Ayudar en la instalación del personal extranjero y su familia
- Relevar y sistematizar información relativa a procedimientos y trámites vinculados con inversiones, con referentes
- Ante casos recurrentes, o donde se detecte la necesidad de modificar determinado proceso, abordarlo de forma horizontal.

3- Servicios operacionales y estratégicos a inversores

- Apoyo para capacitación
- Apoyo para internacionalización
- Apoyo para realizar I+D en el país
- Desarrollo de proveedores
- Desarrollo de clusters

¹ Listado orientativo no taxativo

- Colaborar con las empresas en su expansión en el país
- Ayudar a armar un caso de negocios para presentar a la casa matriz
- Alentar y apoyar el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de mayor valor agregado, de valor estratégico para la empresa
- Vincular los directores con tomadores de decisión locales (públicos y privados)
- Actividades de policy advocacy
- Business network support
- Solución de diferencias

4- Otras funciones acordes a su profesión que sean requeridas por el Coordinador General.

III) Perfil y calificaciones

a) Requerimientos académicos

Profesional universitario, valorándose Maestrías y/o Postgrados.

b) Experiencia laboral

Experiencia superior a 5 años en trabajos vinculados a alguna/s de las siguientes áreas:

- gestión de programas o proyectos relacionados con el sector privado y el desarrollo empresarial;
- desarrollo de clusters;
- industria de los servicios globales;
- atracción de inversiones;
- análisis sectoriales y seguimiento de variables económicas.

c) Capacidades o habilidades especiales

Habilidades para el trabajo multidisciplinario y predisposición para el trabajo por resultados.

Proactividad y capacidad de articulación de equipos.

Dominio de inglés (excluyente).

Dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office y Microsoft Project (no excluyente).

Fluidez en el idioma español.

Disponibilidad para viajar al exterior.

IV) Contrato y forma de pago

El contrato es de servicios con una dedicación semanal de 40 horas, y sus honorarios se atenderán con recursos del financiamiento del Banco y serán pagados mensualmente. El monto del IVA será financiado con fondos de Contrapartida Local.

Su desempeño será evaluado en forma periódica a través de metas y mecanismos estipulados en el contrato.

V) Productos y fechas de entrega

El Especialista de After Care, deberá entregar al Coordinador General y a su satisfacción informes semestrales, en los que reportará los avances físicos y financieros del Programa de acuerdo a las metas y resultados esperados en los diferentes instrumentos de programación y desempeño; debiendo reportar los atrasos y desvíos existentes y proponer planes de acción para corregirlos que incluyan las medidas específicas, los plazos y responsables de su implementación.

El Coordinador General o el BID podrán solicitar la presentación de otros reportes adicionales en cualquier momento.

VI) Elegibilidad y Conflicto de Intereses

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del BID, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

VII) Forma y plazo de presentación. -

Los interesados deberán enviar su CV actualizado a la casilla de correo programa.serviciosglobales@uruguayxxi.gub.uy indicando en el asunto “SG416 Especialista After care”.

El plazo máximo para recibir postulaciones es: 5 de diciembre de 2017.